



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0362 / 2019

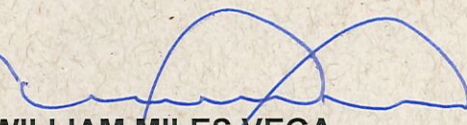
El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XIX. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 8 de octubre de 2019, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud del **Consejo Regional Iquique del Colegio de Periodistas de Chile**, en orden a dar el voto político favorable del Consejo Regional de Tarapacá, acordándose hacer un llamado a la estabilidad laboral, solicitando a las distintas autoridades regionales, que en el proceso de renovación de los funcionarios 2019-2020, den estricto apego al ordenamiento jurídico, a las evaluaciones funcionarias y el respeto del “Principio de confianza legítima”, que emana de la jurisprudencia administrativa, en favor de los periodistas que desempeñan una función técnica, adscritos a los servicios públicos del Gobierno Regional, haciendo extensivo el requerimiento en favor de todos los funcionarios de los servicios públicos del Gobierno Regional de la Región de Tarapacá, en consideración a la dignificación, defensa transversal de la función pública como el fortalecimiento de la carrera funcionaria, sin particularidades política. Se adjunta carta de fecha 07 de octubre de 2019, del Colegio de Periodistas.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; José Miguel Carvajal Gallardo; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; Jorge Zavala Valenzuela; Iván Pérez Valencia; Pedro Cisternas Flores; y Rubén López Parada.

No se registra voto de los Consejeros Regionales Sres. Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva; y Felipe Rojas Andrade, por estar fuera de la sala al momento de la votación.

Conforme. - Iquique, 16 de octubre de 2019.-




WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA



Sr. Rubén Berríos Camilo

Presidente Regional del CORE Tarapacá

Presente

Iquique, 07 de octubre de 2019

Estimado Presidente del CORE:

El Consejo Regional Iquique del Colegio de Periodistas desea señalar formalmente y a través suyo a todo ese órgano colegiado, que consideramos muy oportuno que en su calidad de Presidente haya accedido a reunirse con nuestro gremio, encuentro que se verificó este lunes 7 de octubre, ocasión en que tratamos temas de interés común.

Uno de esos temas, que es trascendental desde el punto de vista de la estabilidad laboral de nuestros colegiados, se refiere a aquellos que prestan sus servicios profesionales en los distintos servicios públicos, ya sea en Secretarías Ministeriales o Direcciones Regionales.

Estamos cierto que la relación contractual no tiene que ver con el Consejo Regional de Tarapacá. Sin embargo, también entendemos que todo lo que compete a la Región nos compete a todos y, en especial, al organismo que Ud. preside.

Es por ello que a la luz de las desvinculaciones de nuestros colegas periodistas, ocurridas durante el 2018 –un total de 15 desvinculaciones y 3 renunciaciones a causa de hostigamiento y maltrato laboral-, queremos hacer presente al Pleno del Consejo Regional de Tarapacá, que estamos altamente preocupados por el escenario que se aproxima, especialmente, porque en noviembre se definen si se renuevan o no las contrataciones de los funcionarios públicos.

Esperamos que dicho proceso se lleve a cabo en las condiciones que están debidamente reguladas por el Estatuto Administrativo, esto es, tener como base el proceso de Calificaciones que se despliega durante todo el año y que concluye con la calificación del funcionario.

Lo que nos parece trascendental es que, al momento que la autoridad respectiva tome decisiones, se considere el dictamen de la Contraloría General de la República que establece jurisprudencia sobre el personal a contrata, la renovación de ésta, requisitos y el acto administrativo que procede, considerando la "confianza legítima" que aplica a todos los trabajadores del Estado. Esto es que, tras dos renovaciones a lo menos de la contrata de funcionarias y funcionarios, se establece que están bajo el amparo del principio de confianza legítima y, por lo tanto, de no existir razones fundadas, no pueden ser apartados de la función pública.

En efecto, y con motivo de la emisión de los dictámenes N^{os} 22.766 y 23.518, ambos de 2016 de la Contraloría General, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, dio instrucciones y fijó criterios referidos a la relación contractual con los funcionarios públicos. Sin embargo, hemos constatado que, durante el 2018, esta jurisprudencia no fue considerada, no sólo en el caso de nuestros colegas periodistas, sino que de muchos servidores públicos.

Queremos poner énfasis de esta situación ante el Consejo Regional de Tarapacá, porque esperamos que en el proceso 2019, no se repita esta situación de menoscabo y arbitrariedad que, en ocasiones, ha derivado en que el personal desvinculado debe ser reincorporado a sus funciones, o el pago de indemnizaciones con costa al Estado, es decir, utilizando recursos de todos los chilenos y chilenas.

Entendemos que el CORE, por el rol que cumple, puede dialogar con las autoridades pertinentes que toman las decisiones políticas, de modo de contribuir a velar por el cumplimiento de esta jurisprudencia y defender, con ello, la función pública.

Además, dar una clara señal, que como organismo colegiado y como Consejeros en particular, están por defender la dignidad de la función pública y a sus funcionarias y funcionarios junto con rechazar la precarización laboral que hemos constatado desde que asumió la actual administración. Sin embargo, es válido establecer que esta manera de proceder también ocurrió, en menor escala, en administraciones anteriores.

Finalmente, dejar en claro que el rol de periodista en los servicios del Estado no está asociado a una función política, sino que a una función técnica, salvo en el caso de aquellos profesionales que toman una opción personal y que incluso, han optado por renunciar voluntariamente. Pero es la excepción, no la norma. En esta presentación, apelamos al criterio general, por la dignidad de nuestra función como periodistas en las reparticiones del Estado.

Desde ya, agradecemos la acogida a nuestra petición y esperamos que mantengamos un fluido diálogo, especialmente cuando haya temas con algún grado de complejidad, como fueron los referidos al Fondo de Medios y a la información que entregó uno de sus miembros al periodista de Radio Paulina, caso que tuvo un vuelco en su desarrollo y que llevó a que Ud., en su calidad de Presidente, pidiera disculpas en la sesión extraordinaria en que se tocó el tema.

Atentamente,

CONSEJO REGIONAL IQUIQUE
COLEGIO DE PERIODISTAS DE CHILE

Distribución:

Presidente CORE Tarapacá, Sr. Rubén Berríos

Archivo

Mail: periodistasiqq@gmail.com